

Requisitos generales para solicitar el permiso de acceso a recursos genéticos y bioquímicos.

1. Formulario de registro
2. Formulario de solicitud y guía técnica
3. Copia del proyecto o anteproyecto a realizar.
4. Consentimiento Previamente Informado (CPI) entre el solicitante y el proveedor. El consentimiento previamente informado y las condiciones mutuamente acordadas se podrán obtener y negociar de acuerdo con el contrato modelo dispuesto por la Oficina Técnica.
5. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte del solicitante y del investigador responsable del proyecto.
6. Cuando el solicitante y/o el proveedor es una Persona Jurídica, certificación de personería jurídica vigente y fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte del representante legal.
7. En el caso que el solicitante domicilie en el extranjero, documento en el cual se designe un representante legal residente en el país.
8. Documentos o poderes de representación, cuando proceda.
9. Presentar, si existieren, convenios y/o contratos y/o acuerdos de transferencia de material suscritos entre personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros, si contemplaren acceso a los elementos o recursos genéticos o bioquímicos de la biodiversidad.
10. Para Investigación Básica o Bioprospección deberá presentar además declaración jurada que manifieste que ante la modificación de los fines del permiso, ya sea para bioprospección o aprovechamiento económico, cumplirá con todos los requisitos establecidos para cada caso.
11. En caso de acceso a colecciones *ex situ*, el interesado debe firmar el código de conducta proporcionado por la Oficina Técnica de la CONAGEBio

Notas:

- La firma de la persona quien solicite el permiso debe ser original y auténtica. Para eso el usuario tiene dos opciones:
 1. Imprimir los formularios y entregarlos en la Oficina Técnica, con las firmas autenticadas por un abogado. Si firma en el extranjero debe entregar los documentos con las firmas apostilladas
 2. Imprimir los formularios y firmarlos en presencia de alguno de los funcionarios de la Oficina Técnica, quien debe constatar que es auténtica.
- Todos los documentos deben ser presentados en idioma español

Requisitos adicionales para solicitar un permiso para aprovechamiento económico ocasional o constante:

Además de lo indicado anteriormente, la parte interesada deberá aportar:

1. **Descripción del uso comercial** de los elementos o recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad que se pretenden extraer o del conocimiento tradicional asociado.
2. **Estudio de factibilidad financiera del producto**, bajo declaración jurada y certificada por contador público autorizado. En el caso de que el interesado sea extranjero no residente

en el país, el Contador Público debe estar certificado a nivel internacional. Este estudio debe proveer, la proyección a futuro, para cinco años, a precios de mercado, que incluirá los siguientes datos:

- a. Datos de la demanda estimada a 5 años para determinar los ingresos
- b. Datos de la oferta estimada a 5 años para determinar los gastos-costos
- c. Determinar el punto de equilibrio estimado
- d. Estado de ingresos proyectados
- e. Balance general proyectado
- f. Tasa interna de retorno, valor actual neto, y tasa de descuento de mercado según costo de capital estimada por Banco Central y/o bolsa de valores
- g. Costo del proceso de acceso del recurso genético y porcentaje de uso en el producto final.